

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00227 00

El embargo del remanente que se comunica en el anterior oficio (37OficioRemanentes.pdf) no se tiene en cuenta toda vez que dentro del proceso se decretó la terminación por pago total de la obligación mediante proveído de fecha trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023) (18TerminaProceso202200227.pdf). Ofíciase al Juzgado 42º Civil Municipal de esta ciudad.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 172 de fecha 24 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7262d9174b1141a6e48c48163cb32e1bd432bb96fcbf12a8cf073df77819fbb3**

Documento generado en 22/11/2023 06:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>